



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

II ASISTENCIA TÉCNICA

“CONFORMACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES DIRIGIDO A DOCENTES ASESORES Y COMITÉ ELECTORAL”

OFICIO MÚLTIPLE N° 00112 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Bienvenidos





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

NORMAS DE CONVIVENCIA



Mantenemos los
micrófonos
apagados
cuando no
participamos.

Hacemos clic en
“Levantar la
mano” si deseo
participar.



Escribimos las
consultas en
el chat





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

OBJETIVO

Fortalecer a los asesores y comité electoral en el empleo de los procesos para la implementación de los Municipios Escolares en las IIEE a fin de contribuir en los espacios de participación estudiantil y el desarrollo del ejercicio ciudadano.

COMPROMISO

Compromiso de implementar el Municipio Escolar en la IE para el ejercicio ciudadano y la participación estudiantil.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

MARCO NORMATIVO



Lima, viernes 30 de septiembre de 2011

NORMAS LEGALES

R.V.M. N° 0067-2011-ED. Aprueban
«Normas y Orientaciones para la Organización,
Implementación y Funcionamiento de los
Municipios Escolares»

Lima, 26 de septiembre de 2011



5.2.4. Estrategias de la tutoría y orientación educativa

5.2.4.3. Espacios de participación estudiantil

Resolución Viceministerial N°273- 2020 MINEDU



Resolución Viceministerial

N° 273 - 2020 - MINEDU

Lima, 17 DIC 2020

VISTOS, los informes técnicos contenidos en el Expediente N° 151284-2020; el Informe N° 01426-2020-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos;

Que, de acuerdo a los literales b) y d) del artículo 5 del Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, son atribuciones del Ministerio de Educación formular las normas de alcance nacional que regulen las actividades de educación, deporte y recreación; y orientar el desarrollo del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido por la ley, y establecer las coordinaciones que al efecto pudieran ser convenientes y necesarias;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal a) del artículo 80 de la referida Ley, establece que es función del Ministerio de Educación, definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional, y establecer políticas específicas de equidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19; y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar su propagación;

Que, con el Decreto Supremo N° 031-2020-SA se proroga a partir del 7 de diciembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria a nivel nacional declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, al evidenciarse la persistencia del supuesto que ha configurado la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19;



Compromiso 5: Gestión de la Convivencia Escolar

1. Promoción de la Convivencia Escolar Acciones:

1. Espacios Democráticos de Participación:

En el marco de la emergencia sanitaria y de acuerdo a las disposiciones emitidas, se resuelve aprobar el documento normativo “Orientaciones para el año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de básica regular” el cual indica la promoción y fortalecimiento de los espacios democráticos de participación a fin de garantizar el derecho e intervención de los estudiantes, logrando la mejora de sus competencias y formación integral, en espacios como los Municipios Escolares, CONEI y otros. En ese sentido, la referida norma señala, que en casos de que el servicio educativo se realice de manera no presencial, se deberá continuar promoviendo una cultura de paz y una ciudadanía digital basada en el diálogo democrático, y toma de decisiones en los espacios de coordinación a distancia como en los presenciales, impulsando para ello estrategias de participación estudiantil a través de herramientas digitales.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

SOPORTE SOCIOEMOCIONAL

El Elefante – Jorge Bucay

JUNTOS PODEMOS MÁS



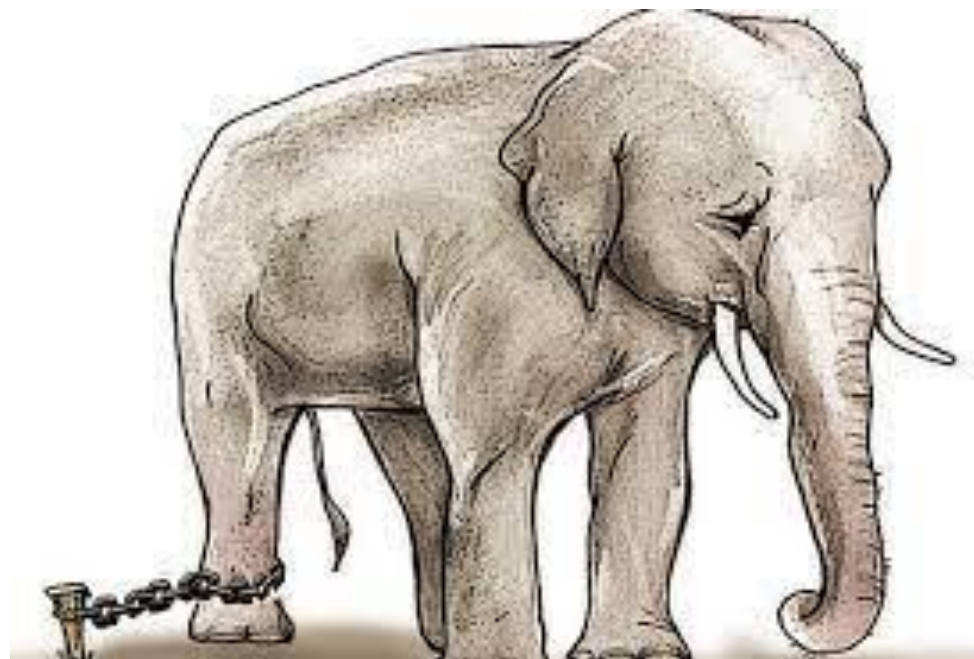
PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Quando yo era pequeño me encantaban los circos...





PERÚ

Ministerio
de Educación

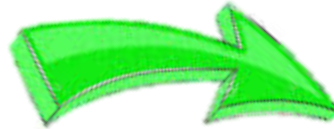
Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



¿Qué representa esas estacas para nosotros?

ESTACAS



Ideas, pensamientos de
nosotros mismos que nos
limitan
“NO PUEDO”

Y ahora ¿QUÉ HISTORIA QUIERES CONTRUIR?

RECURSOS

POTENCIAL

**DARNOS LA
OPORTUNIDAD**



ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROCESOS ELECTORALES DE MUNICIPIOS ESCOLARES

GERENCIA DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN ELECTORAL
SUBGERENCIA DE ASISTENCIA TÉCNICA

Marco Legal:

Resolución Viceministerial N°067-2011 MINEDU

Normas y orientaciones para la organización, implementación y

■ funcionamiento de los Municipios Escolares

■ **NORMATIVA DE INTERVENCIÓN:**

- ✓ La Cuarta Disposición Complementaria de las Normas, señala que las DRE y UGEL dispondrán las coordinaciones necesarias para contar con el apoyo de los organismos representativos de la ONPE y el JNE, a fin de contar con su apoyo en lo referente a la implementación de los Municipios Escolares”.



Aprueban “Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares”

RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 0067-2011-ED

(Publicada el 30 de setiembre de 2011)

Lima, 26 de septiembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en los literales c) y d) del artículo 53 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, al estudiante le corresponde organizarse en Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y la comunidad, así como opinar sobre la calidad del servicio educativo que recibe, respectivamente;

Que, en ese marco se expidieron las Resoluciones Viceministeriales Nos. 0019-2007-ED y 0045-2011-ED, mediante las cuales se aprobaron las “Normas y Orientaciones para la Organización e Implementación de los Municipios Escolares”;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de la Educación, la educación se sustenta en los principios de la ética, la equidad, la inclusión, la calidad, la democracia la interculturalidad, la conciencia ambiental, la creatividad y la innovación;

Que, en ese contexto es necesario expedir un nuevo dispositivo que acoja los principios aludidos en el considerando precedente, que permita regular la operatividad pedagógica y administrativa de los Municipios Escolares, en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa en general;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las “Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares”, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Vice Ministerial N° 0045-2011-ED.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Educación publique la presente Resolución en la dirección electrónica: <http://www.minedu.gob.pe/normatividad/resoluciones.php> del Portal de Internet del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ MARTÍN VEGAS TORRES
Viceministro de Gestión Pedagógica

Ruta para su implementación:

Resolución Viceministerial N°067-2011 MINEDU

Instituciones educativas de, pública y privada



Qué podemos lograr con el ME:

COMPETENCIAS SOCIOAFECTIVAS Y APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS DE ACUERDO AL CNEB

CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA ACTIVA

Reconocimiento de deberes y derechos.



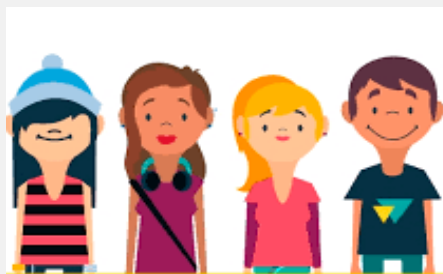
PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

Elige y puede ser elegido, ejercer la vigilancia para el cumplimiento del PTME



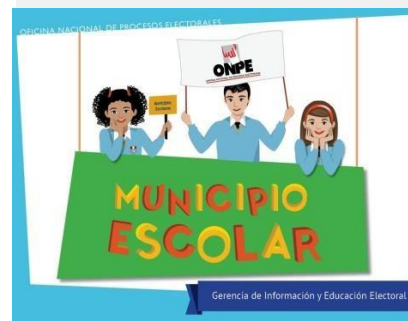
BÚSQUDA DEL BIEN COMÚN

Forma parte de su comunidad y debe buscar el bienestar de todos/as.



FORTALECIMIENTO DE VALORES DEMOCRÁTICOS

Respeto, tolerancia, honestidad, responsabilidad otros



ESCUCHA ACTIVA, Y DIÁLOGO ENTRE PARES

Llega a acuerdos/concensos y aprende a resolver conflictos



Estudiantes: Líderes democráticos y agentes de cambio!



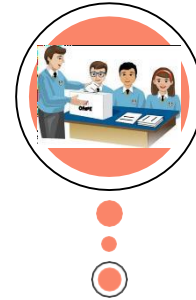
Fomenta

- ✓ Argumentar
- ✓ Escucha activa
- ✓ Reflexión crítica
- ✓ Responsabilizarse de sus actos y Valores democráticos



Participación y Ciudadanía Activa

- ✓ Eligen a sus representantes.
- ✓ Ejercen sus deberes y derechos en la escuela y su comunidad.



Democracia Estudiantil Participativa

- ✓ Municipio Escolar fortalecido
- ✓ Proyectos Educativos
- ✓ Forman parte sistema Democrático
- ✓ Intervienen en la toma de decisiones para mejora de la escuela



Actividades del PTME

- ✓ Expresan sus opiniones, dialogan, llegan a consensos.
- ✓ Reconocen los asuntos públicos y problemas de la escuela
- ✓ Proponen soluciones desde su perspectiva estudiantil



Formación Ciudadana

- ✓ País más justo
- ✓ Sin violencia y corrupción
- ✓ Sistema Democrático
- ✓ Conocimiento de deberes y derechos
- ✓ Contribuye al desarrollo del país

Competencia específica: Construye su identidad , convive y participa democráticamente

La Resolución Viceministerial N° 0067-2011-ED



Organización que representa a las y los estudiantes de la IE.

- Elegidos democráticamente
- Voto universal y secreto



Docente asesor: Aliado estratégico

Cumplen con la RV-067-2011-ED

- ✓ Fortalecimiento del ME como espacio democrático al interior de la Escuela
- ✓ Asesora para la planificación y gestión del ME
- ✓ Promueve la participación estudiantil



Plan de Trabajo del Municipio Escolar

- ✓ Instrumento de gestión
- ✓ Asesora en la elaboración del PTME
- ✓ Acompaña a la Directiva del Municipio Escolar.



Capacitación al Docente Asesor

- ✓ Fortalecimiento de capacidades en temas democráticos
- ✓ Cuenta con nuevos conocimientos y habilidades (mejora su práctica educativa)
- ✓ Mayor ejecución de las actividades del PTME.



Asesoría al Municipio Escolar

- ✓ Brinda acompañamiento y asesoría al ME para el cumplimiento de las actividades del PTME



Monitoreo y seguimiento del PTME

- ✓ Monitorea/supervisa y da pautas de mejora para lograr el cumplimiento del PTME

META:
Cumplimiento de actividades

DOCENTE ASESOR: ALIADO ESTRATÉGICO

PLAN DEL MUNICIPIO ESCOLAR PERIODO 2022



Planeamiento :

1. Actividades previas a la elección del Municipio Escolar:
 - a) Elección y registro del equipo docente y del Docente Asesor-DA
 - b) Plan de Trabajo institucional: Objetivos, funciones, calendario, monitoreo/evaluación
 - c) Sesiones de sensibilización
 - d) Identificación de problemas y asuntos públicos de interés en la escuela
 - e) Elección del Docente asesor

2. Elección de Municipio Escolar :
 - a) Elección del Comité Electoral
 - b) Acciones de capacitación para el proceso electoral
 - c) Elaboración del reglamento del Municipio Escolar y cronograma /Convocatoria
 - d) Inscripción de listas de candidatos /Tachas / Publicación de listas hábiles
 - e) Actividades de difusión de propuestas de candidatos /Campaña Electoral
 - f) Sorteo y capacitación dirigido a CE/MM
 - g) Jornada Electoral y publicación de resultados
 - h) Juramentación de ME
 - i) Elaboración del Plan de Trabajo de Municipio Escolar

3. Gestión del Municipio Escolar:
 - a) Registro de actividades del PTME: Objetivos/Cronograma/Recursos
 - b) Insertar en el PEI (objetivos) y PAT(actividades) del ME
 - c) Asesoría permanente del DA a integrantes de la Directiva del ME/Mejoras
 - d) Logros y evaluación de DME.

¿Quiénes conforman el comité electoral?

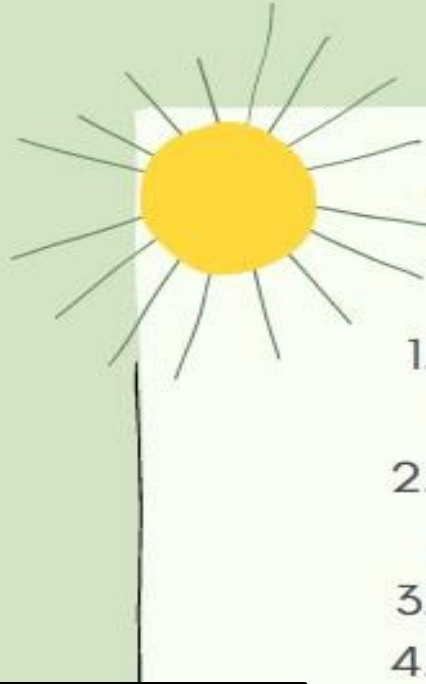
El comité electoral deberá desarrollar las etapas del proceso electoral y un cronograma de actividades. Está conformado por estudiantes del último grado/ año del nivel (6.º de primaria y 5.º de secundaria) designados por sorteo:



Tres miembros titulares, quienes organizan el proceso de elecciones.



Tres miembros suplentes, quienes verifican que las elecciones se desarrollen de manera ordenada. Pueden cumplir el rol de fiscalizadores escolares – JNE.



1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA ELECCIÓN DEL MUNICIPIO ESCOLAR:

1. Elección y registro del equipo docente y del Docente Asesor-DA
2. Plan de actividades: Objetivos, funciones, calendario, monitoreo/evaluación
3. Sesiones de sensibilización
4. Identificación de problemas y asuntos públicos de interés en la escuela
5. Elección del Docente asesor



PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO ESCOLAR

I.- Datos Generales

- UGEL:
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
- DIRECTOR:
- EQUIPO DOCENTE:
 - 1.-
 - 2.-
 - 3.-
- DOCENTE ASESOR:
 - 1.-
 - 2.-
- PARTICIPANTES: Alumnos de la Institución Educativa, Director, Docentes asesores, profesores, personal administrativo.

II.- Introducción:

La Directiva del Municipio Escolar de la IE _____, es aquella organización de estudiantes, que representa a todos los alumnos de la escuela. Sus integrantes del municipio escolar son elegidos en forma democrática por votación universal y secreta, por el periodo de un año.

La Directiva del Municipio Escolar de la IE _____ plantea articular a los diversos espacios de representación estudiantil como estamentos, y grupos de estudiantes, garantizando las iniciativas y prácticas de organización y participación democrática, que inicien a los niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades, de acuerdo con su edad y madurez. Con la aprobación de este documento se institucionaliza el modelo organizativo de participación escolar democrática lo cual contribuye a la comunidad educativa para el desarrollo de actividades orientadas al bienestar y su participación activa en la construcción de su ciudadanía.

El Municipio Escolar de la IE _____ es aquella instancia que promueven la participación democrática de sus estudiantes y permite aprender de manera

trabajo conjunto enfocado en búsqueda del bien común de acuerdo a su reglamento interno y la visión y misión de nuestra institución educativa.

De esa manera se logra fortalecer las capacidades, competencias y habilidades sociales de sus integrantes propiciando la escucha activa, la resolución de conflictos de manera pacífica y la generación de consensos con la participación responsable de distintos actores educativos como los estudiantes, el docente asesor, la plana administrativa, el director, entre otros.

III.- Base Legal del Municipio Escolar

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 28044, Ley General de Educación.
- Resolución Viceministerial N.º 0067-2011-MED, que aprueba las normas para la organización, implementación y funcionamiento de los municipios escolares.
- Reglamento Interno de la IE _____

IV.- Justificación:

La Ley general de Educación es el primer referente normativo en el cual se establecen las disposiciones, derechos y fundamentos que el Estado Peruano debe otorgar para la construcción del proceso educativo de niños, niñas y adolescentes en edad escolar. El artículo 53º de la Ley General de Educación establece que el estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo y le corresponde:

- a) Contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para concluir su educación.
- b) Asumir con responsabilidad su proceso de aprendizaje, así como practicar la tolerancia, la solidaridad, el diálogo, y la convivencia armónica en la relación con sus compañeros, profesores y comunidad.
- c) **Organizarse en municipios escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la institución educativa (IE) y en la comunidad.**
- d) Opinar sobre la calidad del servicio educativo que recibe.
- e) Los demás derechos y deberes que le otorgan la ley y los tratados internacionales.



2.- ELECCIÓN DE MUNICIPIO ESCOLAR

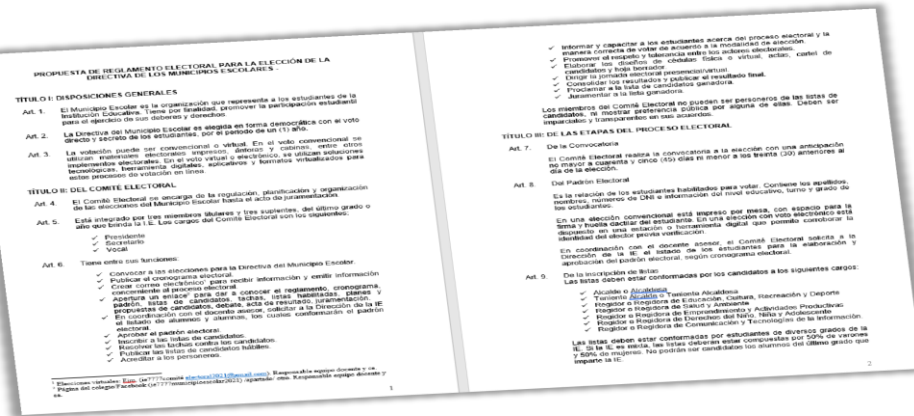
1. Elección del Comité Electoral
2. Acciones de capacitación para el proceso electoral
3. Elaboración del reglamento del Municipio Escolar y cronograma /Convocatoria
4. Inscripción de listas de candidatos /Tachas / Publicación de listas hábiles
5. Actividades de difusión de propuestas de candidatos /Campaña Electoral
6. Sorteo y capacitación dirigido a CE/MM
7. Jornada Electoral y publicación de resultados
8. Juramentación de ME
9. Elaboración del Plan de Trabajo de Municipio Escolar

FESTIVOS 2 (*)

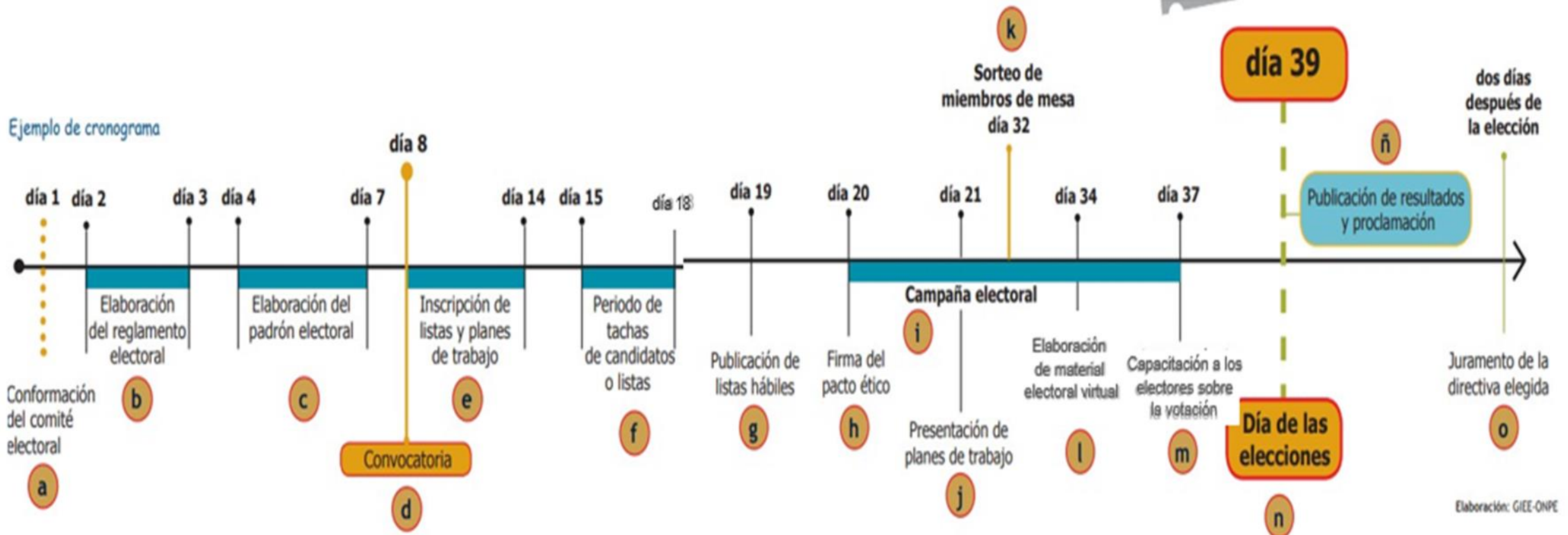
- Presentación de candidatos y Planes de trabajo
- Logros del M.E u otros espacios de P.E, debate y presentaciones



REGLAMENTO Y CRONOGRAMA



Ejemplo de cronograma



3. GESTIÓN DEL MUNICIPIO ESCOLAR

1. Registro de actividades del PTME:
Objetivos/Cronograma/Recursos
2. Insertar en el PEI (objetivos) y PAT(actividades) del ME
3. Asesoría permanente del DA a integrantes de la Directiva del ME/Mejoras
4. Logros y evaluación de DME.



MODELO: PLAN DE TRABAJO DEL MUNICIPIO ESCOLAR

Anexo - MODELO DE PLAN DE TRABAJO DEL MUNICIPIO ESCOLAR 2022
(LISTA _____)

I.- DATOS GENERALES

- 1.1 Región:
- 1.2 UGEL:
- 1.3 I.E.:
- 1.4 Distrito:
- 1.5 Provincia:
- 1.6 Director (a):

II. CONFORMACIÓN DE LA DIRECTIVA DE MUNICIPIO ESCOLAR

Alcalde(a)		Teniente <u>Alcalde</u> (a)	
Regidor educación, cultura, recreación y deporte		Regidor Salud y Ambiente	
Regidor Emprendimiento y Actividades Productivas		Regidor Derechos del niño, Niña y Adolescente	
Regidor Comunicación y Tecnologías de la Información			

2.1 General

-

2.2 Objetivo específico y alcance institucional, local y/o regional

- Identificar el asunto público por aula y a nivel institucional (Alcance institucional)
- Realizar actividades que busquen revertir y/o mejorar la problemática asociada al asunto público institucional identificado. (Alcance institucional y local o regional)
- Contribuir a generar un mejor clima estudiantil, a través de otras actividades de interés de la Directiva del Municipio Escolar que desarrolla en su plan de trabajo.

III. MATRIZ DE ACTIVIDADES

Componentes	Actividades	Responsables/Regidurías	Cronograma											
			M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Estudiantes intervienen en el gobierno de la I.I.EE	1.													
	2.													
	3.													



¿Cómo haremos la Elección en pandemia?

- A través de un enlace de votación virtual, plataforma electrónica, aplicativo, u otro.

Ejemplo opción A:

1

Ingresa al enlace remitido y resuelve el cuestionario:

<https://docs.google.com/forms/d/1MKOloOw0F6blrT09m88-xa00-cWehVSS2Zndunef,m>

2

Elecciones de Municipio Escolar

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA PARADO DE BELLIDO N° 02589

*Obligatorio

Ingresa tu DNI *

Tu respuesta

Elecciones de Municipio Escolar

Bienvenidos a la Elección de Municipio Escolar Periodo 2022

Selecciona el número de la lista de tu preferencia.

Elegir

Gracias por participar, con tu voto se legitima la Democracia.

3

Elecciones de Municipio Escolar

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA PARADO DE BELLIDO N° 02589

*Obligatorio

Ingresa tu DNI *

Tu respuesta

Elegir

Lista 1

Lista 2


Lista 3

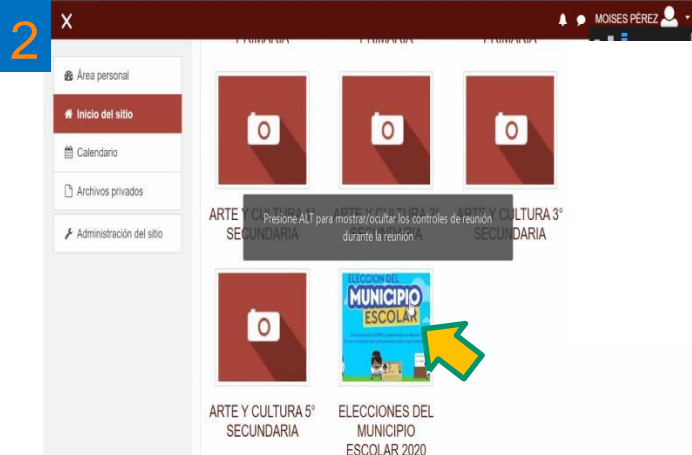
Lista 4

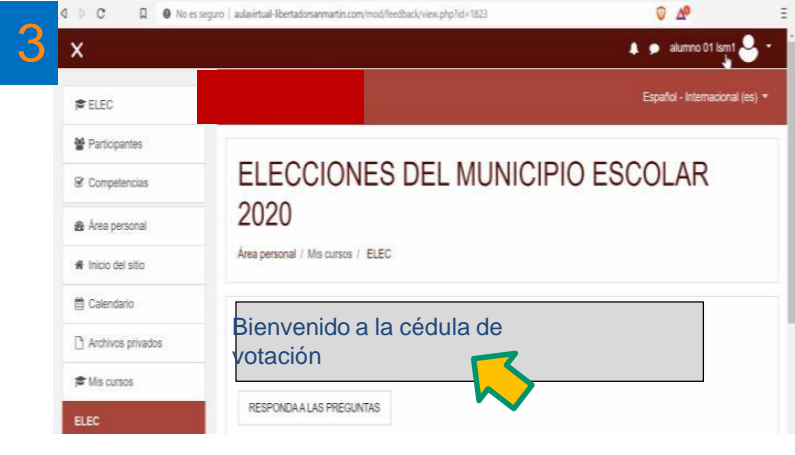
Voto en blanco

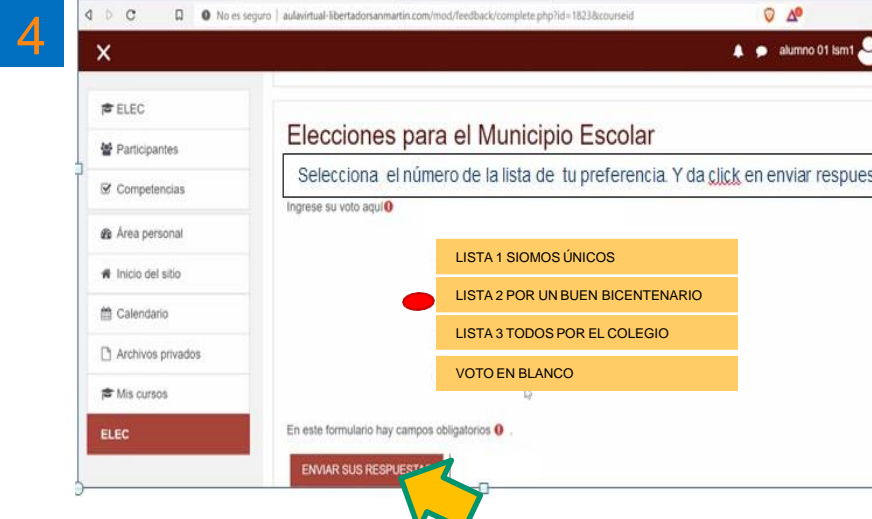
Gracias por participar, con tu voto se

Ejemplo opción B:

1 

2 

3 

4 

5 

De la Elección si decidimos realizarla con ONPE:

Considerar:

- 1.- Onpe brinda el servicio de Asistencia Técnica-AT que es la asesoría especializada para el desarrollo de procesos electorales.
- 2.- Onpe brindará el servicio de AT de manera virtual o presencial dependerá de medidas adoptadas por el gobierno y la ONPE.
- 3.- El alcance del servicio se determina en las primeras reuniones de AT.
- 4.- La IE elige su mecanismo de votación

Se debe dar todas las facilidades a los electores para su acceso a los enlaces de votación, y brindar las garantías para un voto secreto.

¿Qué podemos coordinar con ONPE?

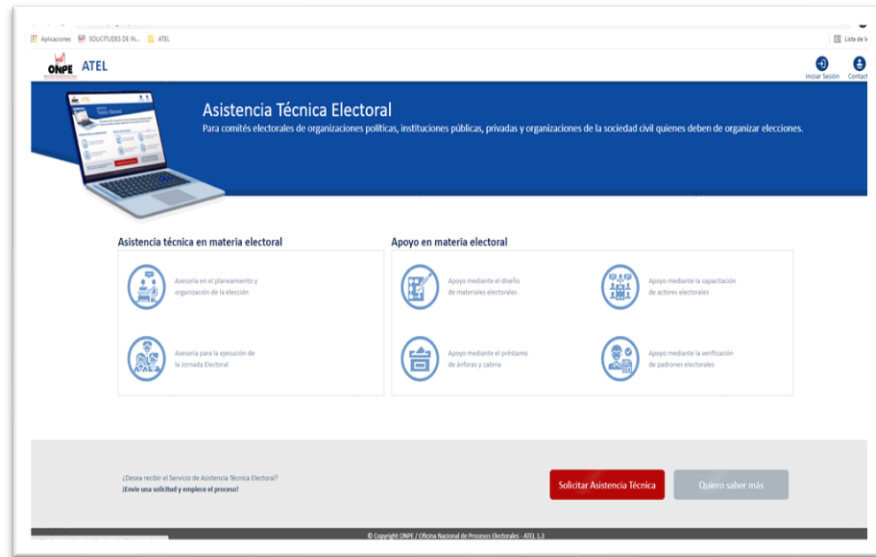
- ✓ La asesoría para planificar y organizar el proceso electoral
- ✓ La capacitación en procedimientos electorales
- ✓ El diseño de formatos electorales
- ✓ El apoyo logístico de requerirlo.

¿Cómo solicitar el servicio de ONPE?

PASOS:

1.- Ingresa a ATEL <https://atel.onpe.gob.pe/atel/>

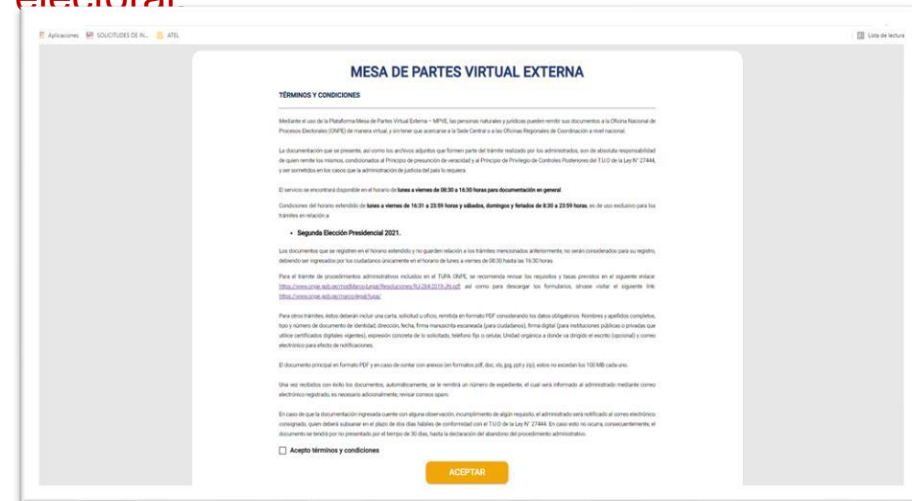
Y en línea registra tus datos en la solicitud (Formulario S1), descárgala y fírmala.



2.- Presenta la solicitud por mesa de partes virtual:

<https://www.web.onpe.gob.pe/mpve/>

Adjunta un documento que te acredite como representante de la IE, autoridad o comité electoral.



- ❑ Presentación por mesa de partes presencial, acercase a: Jr. Washington 1894. Lima
- ❑ Especificar los nombres, teléfonos y correos electrónicos de las personas con las que se coordinará.

ONPE

Hacemos que tu voto cuente
Hacemos que tu voto cuente

- Contacto: Natalia Huertas Lara
- Email: nhuertas@onpe.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



PREGUNTAS Y RESPUESTAS



GRACIAS

Tutoría y Orientación Educativa - ASGESE